

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011-814

Salta, 2 de agosto de 2011

EXPEDIENTE N° 10.385/10

VISTO:

La Res. N° 014/04 CS de fecha 24 de febrero de 2004 y sus modificatorias, por la cual se aprueba y pone en vigencia el Régimen de Permanencia para Docentes Regulares de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por R-CDNAT-2010-242 se habilitó en esta Unidad Académica, la implementación de la resolución arriba mencionada para todos los docentes que tengan la condición de regular, a los fines de ingresar al citado Régimen de Permanencia por haber rendido dos concursos públicos de antecedentes y prueba de oposición en la misma categoría y asignatura o asignaturas equivalentes y cuyos vencimientos hayan operado al 31 de octubre de 2010 inclusive, según el detalle obrante en su Anexo I;

Que se hace necesario fijar el cronograma a los fines de proceder al cumplimiento de las previsiones que estipula el artículo 15° de la Res. N° 014/04 CS;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Fijar el siguiente cronograma destinado a todos los docentes y auxiliares de la docencia que se hallan encuadrados en los términos de la R-CDNAT-2010-242, por la cual se habilitó en esta Unidad Académica la implementación de la Res. N° 014/04 CS para aquellos docentes y auxiliares de la docencia que tengan la condición de regular, a los fines de ingresar al citado Régimen de Permanencia. Esto es por haber rendido dos concursos públicos de antecedentes y prueba de oposición en la misma categoría y asignatura o asignaturas equivalentes y cuyos vencimientos hayan operado al 31 de octubre de 2010 inclusive, según el detalle obrante en el Anexo I de la citada R-CDNAT-2010-242, para que puedan dar cumplimiento de lo que a continuación se estipula:

Periodo para formalizar la presentación de la Solicitud de Permanencia, Informe Trienal, Curriculum Vitae y documentación probatoria:

17 al 28 de octubre de 2011 de 9,00 a 13,00 horas en la Dirección General Administrativa Académica.

Plazo para recusar a los integrantes de la respectiva Comisión Evaluadora que intervendrá en su evaluación:

1 al 10 de noviembre de 2011

Res 814-11 dec

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

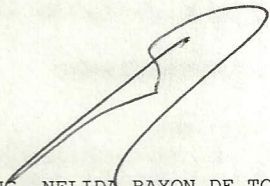
Buenos Aires 177 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011-814


Salta, 2 de agosto de 2011

EXPEDIENTE N° 10.385/10

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Dirección Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.



ING. NELIDA BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M. SC. LIC. ADRIANA ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES